



Universidad Nacional de Santiago del Estero
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud

Santiago del Estero, 22 de abril de 2010.-

RESOLUCION C.D. FHCSyS Nº 68/2010

VISTO:

La Nota Nº 333/10 presentada por la Lic. Susana MANNO por la que solicita aumento de dedicación en su actividad docente; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada docente se desempeña en los cargos de Profesor Adjunto Ordinario con dedicación Simple y Profesor Adjunto Ordinario con dedicación Semiexclusiva, en la Carrera de Licenciatura en Enfermería.

Que la Lic. Manno fundamenta su solicitud en la responsabilidad académica desarrollada hasta el presente con el dictado de clases teóricas y prácticas a los alumnos, sin auxiliares, a lo que se agrega el incremento de horas cátedras con la implementación de los seminarios de nutrición (30 hs) en la Carrera de Licenciatura en Obstetricia.

Que sobre el particular han elevado informe el Coordinador de Enfermería del Adulto y Anciano I y II, Lic. Germán CUBILLA, la Coordinadora de la Carrera de la Licenciatura en Obstetricia, Lic. Valeria PINTO y la Directora del Departamento de Ciencias de la Salud, Lic. Ana María ALEMIS.

Que en el tratamiento del tema intervino la Comisión C, la que en su dictamen, expresa: "...que valora la vasta trayectoria de la Lic. Susana MANNO en actividades de transferencia a la comunidad, así como la colaboración en la edición de libros para la publicación de los proyectos de investigación, pero al observar las actividades de docencia frente a alumnos, de acuerdo al informe de la Directora del Departamento de Ciencias de la Salud, se comprueba que las mismas no superan las quince horas semanales".

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria de fecha 20 de abril de 2010 ha considerado y analizado el tema resolviendo no hacer lugar a la solicitud de aumento de dedicación de la Lic. Susana MANNO.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1º: NO HACER LUGAR a la solicitud de aumento de dedicación de la Lic. Susana MANNO, en un todo de acuerdo a los Considerandos de la presente medida.

ARTICULO 2º: Hacer saber. Notificar y dar copia a la Lic. Susana MANNO y a la Dirección del Departamento de Ciencias de la Salud. Cumplido, archivar.
S.S.